



Municipalidad
de Neuquén.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 085/2018
NEUQUÉN, 15 de Mayo de 2018.-

Visto:

La Citación de fecha 04 de Mayo de 2018 y

Considerando:

Que, a través de las referidas actuaciones, la División Reclamos dependiente de la Dirección Atención al Usuario, inicia de oficio el procedimiento administrativo, atento a versiones periodísticas que involucra a la licencia de remises N° 267 por realizar actos obscenos en el interior del vehículo afectado al transporte público de pasajeros mientras se encontraba prestando servicio,

Que esta área envía citación al titular de la licencia de remises N° 267 señor Llarull, Matías Damián DNI N° 26.583.606, a fin que concurra a clarificar la situación planteada.

Que a través de la investigación y proceso administrativo realizado por la Dirección Municipal Atención al Usuario (División Reclamos) se concluye que el conductor implicado era el titular precitado quien en su condición de titular de la licencia, se encuentran habilitados por esta Municipalidad;

Que el descargo presentado por el mismo reconoce que él era el conductor que se observa en el video realizando una acción de índole privada en el vehículo afectado al transporte público, pidiendo las disculpas por actuar de manera no adecuada.

Que realizadas las consultas técnicas administrativas, se requirió informe interno sobre antecedentes del conductor auxiliar denunciado, de los cuales surge que el mismo no posee antecedentes en lo penal, como así tampoco en la prestación del servicio público de pasajeros.

Que analizadas las presentes actuaciones se desprende que el suceso ocurrió reconocido por el conductor involucrado

Que la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, debe velar por una correcta prestación de los distintos tipos de servicio de transporte de pasajeros dentro del ejido de la ciudad, incluido, el servicio de taxi, haciendo cumplir las ordenanzas y reglamentaciones que rigen en la materia,

Que en virtud a lo enunciado corresponde el dictado de la Norma Legal pertinente:

Por ello:

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
DISPONE

ARTÍCULO 1º): SANCIONAR con una AMONESTACIÓN al señor Llarull, Matías Damián DNI N° 26.583.606 titular de la licencia de remises N° 267 por infringir lo establecido en ARTICULO 362º): ACTIVIDADES AJENAS, Ordenanza N° 12028 (Texto incorporado por la Ordenanza N° 12547).

ARTÍCULO 2º): RECOMENDAR al señor Llarull, Matías Damián DNI N° 26.583.606 que en caso de de REINCIDENCIA se procederá a la aplicación ANEXO I – CODIGO CONTRAVENCIONAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN – INDICE – LIBRO PRIMERO – PARTE GENERAL – TÍTULO III – DE LAS PENAS – ARTICULO 12º) PENAS Y PRINCIPALES ACCESORIAS – Punto 2) ACCESORIAS Inc. d) Inhabilitación; Ordenanza N° 12028/10.-

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección Operativa de Control procédase a NOTIFICAR a las
----- partes involucradas sobre lo resuelto.

ARTÍCULO 4º) Notifíquese, Publíquese, dese a la Dirección Centro de Documentación
----- e información y oportunamente ARCHIVASE



MAURA ESPINOSA
s/c. Deción. Gral. de Transporte
Subsec. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>2188</u> |
| Fecha <u>22.1.06...120.18</u> |